

RESOLUCIÓN NÚMERO

0439 DE 25 JUN 2024

*"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva"*

**LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1338 de 2015, y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la planta global del Ministerio se encuentra en vacancia definitiva un (1) empleo de carrera administrativa de **Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 13**, el cual es necesario proveer por necesidades del servicio.

Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva, podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en las disposiciones que regulan el Sistema General de Carrera Administrativa.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia definitiva debe ser provisto transitoriamente, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el 24 de mayo de 2024 se publicó a través de los medios electrónicos disponibles en la entidad, el "*Proceso de provisión transitoria mediante encargo 7*" con el fin que los servidores de carrera administrativa manifestaran su intención de postularse a los perfiles publicados.

Que el Grupo de Talento Humano adelantó el procedimiento señalado en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, en concordancia con la Resolución 0202 del 13 de marzo de 2023 del Ministerio, verificando los perfiles de los servidores que cumplen con los requisitos para acceder al derecho de encargo.

Que conforme a lo anterior, en el lapso comprendido entre el 6 y hasta el 11 de junio de 2024 esto es por el término de tres (3) días hábiles, se publicó la información de que no se encontraron funcionarios con derechos de carrera administrativa de grado inferior que cumplieran con los requisitos para ser encargados en el empleo de **Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 13**, dejándolo en conocimiento y formulación de observaciones a los interesados, sin que se hayan presentado observaciones.

Resolución No.

0439

del

25 JUN 2024

Hoja No. 2

"Por la cual se efectúa un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa en vacancia definitiva"

Que **SÁUL HERNANDO DÍAZ BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía 19.431.094, cumple con los requisitos de estudios, experiencia, conocimientos y habilidades establecidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, para ser nombrado provisionalmente en el empleo de **Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 13**, de la planta global del Ministerio.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Nombrar con carácter provisional a **SÁUL HERNANDO DÍAZ BONILLA**, identificado con cédula de ciudadanía 19.431.094, en el empleo de carrera administrativa de **Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 13**, de la planta global del Ministerio.

**Artículo 2.** El presente acto administrativo se comunicará a **SÁUL HERNANDO DÍAZ BONILLA** y a las áreas vinculadas con los empleos aquí considerados a través del Grupo de Talento Humano.

**Artículo 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión y se debe publicar en el Diario Oficial, en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Dada en Bogotá, D.C., a los

25 JUN 2024

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**CATALINA VELASCO CAMPUZANO**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:  
**Johana Carolina Bustamante**  
Contratista  
Grupo de Talento Humano



Revisó:  
**Rodolfo Enrique Martínez Quintero**  
Coordinador  
Grupo de Talento Humano



Revisó:  
**Sindy Evelin Rubiano Calambas**  
Contratista  
Secretaría General



Aprobó:  
**Oscar Flórez Moreno**  
Secretario General

